



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0779-2019-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de diciembre 2019

Vistos:

El Oficio N° 698-2019-VRACAD-UANCV; y, los expedientes tramitados por los Bachilleres de esta Casa Superior de Estudios, para optar el TÍTULO PROFESIONAL respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes Facultades de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, han elevado su informe, opinando por la procedencia del otorgamiento de los TÍTULOS PROFESIONALES correspondientes, a favor de los recurrentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, adecuado a la nueva Ley Universitaria 30220; y, de conformidad a su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, que establece: "Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley"; y, contando con la opinión favorable de los señores Decanos de Facultad y del Vice Rectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, han propuesto la aprobación de los respectivos TÍTULOS PROFESIONALES; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión ordinaria de fecha **31 de diciembre 2019**; y, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria 30220, Ley de Creación de la UANCV 23738 y modificatoria 24661, Resolución de Institucionalización No. 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, en uso de las facultades que confieren al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR los TÍTULOS PROFESIONALES, mediante Examen de Suficiencia Profesional, a los Bachilleres de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:

I. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

a.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING

1. AZA TITO, SHEILA MEILING
2. RIQUELME TARAZONA, REBECA MATILDE
3. OSNAYO HANCCO, NOHEMI
4. FLORES CHAMBI, JERSY MELANY
5. CRUZ TITO, DÉBHORA GUADALUPE
6. QUISPE CONDORI, FAVIOLA YANETH

b.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

1. AMANQUI APAZA YENY
2. DIAZ MAMANI, ROSANGELA MARJORIE
3. VENTURA MACHACA, ERICA KAREN

c.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. MAMANI PARI, EDWIN
2. QUISPE CARI, YONY

III. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

a.- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. PARISUAÑA MULLISACA, DINO JAVIER
2. PARI YERBA, FRANKLIN BLAS
3. MAMANI MONTOYA, DANNY MARIBEL
4. HUAYNA ANDRADE, FREDDY GABRIEL

IV. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

a.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL

1. ORDOÑEZ VILLALBA, FLORESMILA
2. HUILLCA CANAL, AYDEE
3. MAQUERA LAURA, NANCY
4. QUISPE SEGAMA, ELIZABETH





UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0779-2019-UANCY-CU-R

Juliaca, 31 de diciembre 2019

5. NINA RAMOS, FERMINA
6. MENDEZ OVIEDO, MOISES
7. CHAMPI HUÍLLCA, BEATRIZ
8. MAMANI QUISPE, DINA AYDEE
9. CALACHUA AROSQUIPA, MARÍA YSABEL
10. TTITO OCSA, YONI
11. QUISPE MAMANI, JULIA
12. HUARACA AIQUIPA, JUANA
13. RAMOS LOPEZ, LIDIA
14. GARRAFA SÁNCHEZ, YONY
15. MAMANI INCALUQUE, NORMA
16. MAMANI RENGEL, ZULMA
17. GOMEZ JOVE, MERISOL
18. ROMANI HUAYTA, MIRTHA
19. MURGA RAMOS, MARIBEL
20. SUCASACA ROJAS, FORTUNATA
21. CAMA HERRERA, RAUL
22. CONDORI VARGAS, ROSA LUZ
23. HUANCA QUISPE, VILMA ZORAIDA
24. PEREZ TRUJILLO, GIOVANNA
25. SALLUCA QUISPE, MERY YANET
26. OCHOA LOMA, EUGENIA
27. HUALLANCA BARRON, ANA MARÍA
28. HERNANDO OCHANTE, CYNTHIA VANESSA
29. GUEVARA CAXI, NANCY
30. JIHUAÑA CASTILLA, BRÍGIDA
31. MURGA RAMOS, HAYDEE
32. CONDORI FLOREZ, NANCY ANTONIA



TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

1. LUQUE HUARANCA, MIRIAN PAZ
2. SANCHEZ HUAYNACHO, ROSSY RAFAELA
3. UGARTE CALLO, CARLA NADDYA
4. LOPEZ CALLASACA, REYNA
5. PAREDES VILCA, MARIELA YANETH

c.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. APAZA ACEITUNO, LENNIN

d.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA – ESPECIALIDAD: LENGUA, LITERATURA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

1. SERPA SEJJE, WILMER HEIBER

e.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA – ESPECIALIDAD: BIOQUÍMICA

1. MAMANI HUICHI, FILOMENA

**V. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1. COAQUIRA ZELA, VILMA
2. QUISPE CARI, RONALD SAÚL
3. GARCIA GOYZUETA, RUT MADELAINE
4. MIO CHALCO, ROSA
5. CHOQUEHUANCA MAMANI, RUBI KATHERINE
6. CHUA PORTILLO, LISBETH
7. BUSTINZA APAZA, GABY SOLAR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

~~RESOLUCIÓN N° 0779-2019-UANCY-CU-R~~

Juliaca, 31 de diciembre 2019

8. ARPAZA CRISOSTOMO, BLANCA NELIDA
9. MARCA CCALLI, JAVIER ANGEL
10. RAFAEL MAMANI, KARINA
11. GUTIERREZ CUNO, WILMER
12. LIMA TURPO, LUZDELIA MAGALY
13. APAZA QUISPE, ZAIDA
14. PARI VILCA, KAREN NATALY
15. QUISPE GALINDO, MAGALY
16. HUARACHI MACHACA, LILIAN MONICA
17. CONDORI APAZA, ELSA
18. ROQUE SINTI, CRISTIAN
19. VARGAS VARGAS, MARIA ISABEL
20. SANTOYO APAZA, CARLA KAREN
21. QUISPE MAMANI, BEATRIZ MIRIAM
22. RAMOS CAMACHO, QUEENY KELLY
23. CRUZ GUTIÉRREZ, ISABEL ALINA
24. HUAÑEC COAQUIRA, FARIDE MARILY
25. FAIJO SANCHEZ, BRANDY BIQUET
26. CONDORI SUMI, MARTHA
27. PACOMPIA YANA, DINA LUCILA
28. PAREDES AÑASCO, KELLY LUZ
29. CASTRO LARICO, TANIA DANITZA
30. TICONA INFANZON, YUSMARLY
31. SULLCA LLANOS, JOHNNY WILDER
32. CHIRINOS DE LA FUENTE, MIRIAN
33. CACSIRE VILCA, EDITH DINA
34. MAMANI SANO, MAGALI BEATRIZ
35. APAZA RAMIREZ, MILAGROS ROXANA
36. TURPO MAMANI, RUDY
37. HERRERA PACHECO, MARIALENA
38. VALENCIA FABIAN, CARMEN MELISA
39. QUISPE CONDORI, JOSE BANYINO
40. CALLATA MAMANI, PAMELA LIZ
41. HUANCA LARICO, CESAR AURELIO
42. CANAZA ZAVALA, SILVIA
43. CHOQUE VÁLDEZ, ELIAS
44. PARI ANCHAPURI, GISELA ROXANA
45. APANA SILVESTRE, KELY TATIANA

b.- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. MAMANI GAUNA, JANET FIORELLA

ARTICULO SEGUNDO. El Vice Rectorado Académico, Decanos de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO V. R. ACAD. ORGANO DE INSPECCION Y CONTROL
DECANOS DE FACULTAD, C.A.P. OFICINAS SA; PU, INTERESADOS; ARCH; LCO/JRQZ/ram